

Situación de la tramitación del proyecto Mina Muga

En relación a la situación de la tramitación del proyecto Mina Muga, el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza cree oportuno, en aras de la transparencia, trasladar a la ciudadanía los pasos dados en dicho proyecto y el estado actual del mismo en lo que al Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza compete.

1.- El proyecto Mina Muga desarrolla en término municipal de Sangüesa/Zangoza, tres actuaciones principales: Las líneas eléctricas para el suministro de energía eléctrica, la planta de explotación del mineral, y los viales de acceso.

2.- Desde el punto de vista urbanístico, estas actuaciones en suelo no urbanizable, son usos autorizables; es decir, las licencias de obra municipales, requiere de la previa autorización del Gobierno de Navarra.

3.- Líneas eléctricas y planta de explotación

En relación a la obtención de las autorizaciones del Gobierno de Navarra relativas a las líneas eléctricas y la planta de explotación, preceptivas y previas a la concesión de las licencias municipales, se han realizado los siguientes trámites:

- a) 15.03.2021. Geoalcali presenta ante el Ayuntamiento instancia solicitando la tramitación del expediente para la obtención de autorización en suelo no urbanizable para los trabajos de *construcción de la línea eléctrica a 66kv "STR Sangüesa – STA Mina Muga" y subestación "STA Mina Muga" 66/20 KV*". Dicha instancia y la documentación técnica que acompañaba fue remitida por el ayuntamiento al Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra (Expediente 0001-OT02-2021-000084)
- b) 21.04.2021. El Servicio Territorio y Paisaje del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, a la vista de la documentación presentada por el promotor, le requiere lo siguiente: *"No consta en este Servicio el inicio de tramitación de la autorización de la actividad a la que dará servicio la infraestructura eléctrica solicitada. (...). Con la finalidad de valorar adecuadamente la implantación territorial de la actividad (...) y por la normativa que regula la implantación territorial de polígonos y actividades autorizables en suelo no urbanizable, deberá reflejar la totalidad de actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de las mismas, con el contenido documental necesario (...). No procede por tanto, someter a trámite de autorización, en expediente separado, de una parte de las infraestructuras complementarias a la implantación de la actividad principal, por lo que se insta a la entidad promotora a iniciar el procedimiento de autorización de la totalidad de actuaciones (...)."*
- c) 24.06.2021. La empresa presenta un Anexo con la documentación descriptiva de la actividad principal y solicita la continuación de la tramitación del expediente para la obtención de la autorización.
- d) 6.07.2021. El Ayuntamiento tramita el Anexo ante la Dirección General de Ordenación del Territorio.
- e) 18.10.2021, Geoalcali solicita licencia urbanística municipal para la ejecución de los trabajos necesarios a realizarse en el término municipal de Sangüesa para implantación del proyecto mina Muga. Adjuntando documentación al respecto (Proyecto básico obra civil, adenda plan

- restauración, memoria y apéndices, planos, pliego, mediciones y presupuesto y estudio de seguridad y salud)
- f) 25.10.2021 por acuerdo de Junta de Gobierno se suspende el plazo para la resolución de licencia urbanística municipal de obras al no disponer de la preceptiva autorización previa del Gobierno de Navarra.
 - g) 19.11.2021 Geoalcali S.L.U. presenta un escrito solicitando se tenga en cuenta el desistimiento del expediente 0001-OT02-2021-000084 y se declare concluido el procedimiento iniciado; y al mismo tiempo solicita la tramitación ante el Gobierno de Navarra de una autorización en suelo no urbanizable de la línea eléctrica y subestaciones asociadas en el tramo que va desde la STR de Yamaguchi hasta la Comunidad Autónoma de Aragón, con destino a alimentar la planta de procesamiento de Sangüesa (Navarra), así como la subestación de bocamina y los trabajos iniciales de tunelación en Undués de Lerda (Aragón).
 - h) 26.11.2021. El ayuntamiento responde a Geoalcali S.L.U que su solicitud de desistir del expediente 0001-OT02-2021-000084 y se declare concluido el procedimiento iniciado, no es posible ya que la empresa ha solicitado licencia de obras para el proyecto principal, que también requiere de autorización previa del gobierno de Navarra y que se está tramitando a través de aquél, conjuntamente con el de la línea eléctrica. Se tramita al Departamento de Ordenación del Territorio la documentación presentada por la empresa junto con el escrito de contestación del ayuntamiento.
 - i) 15.03.2022 Por Resolución 83E/2022 de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje (expediente 0001-OT02-2021-000414) se autoriza la construcción de la línea eléctrica desde la subestación STR de Sangüesa hasta la subestación de abonado denominada STA Santa Eufemia ubicada en Undués por lo que respecta a las obras a realizar en el término municipal de Sangüesa. Entre las determinaciones de la autorización se indica que *“(…) La ejecución de las instalaciones solicitadas queda condicionada a la obtención de las autorizaciones urbanísticas que sean pertinentes para las actividades o instalaciones a las que pretende dar servicio. (...)”*
 - j) 15.03.2022 Por Resolución 84E/2022 de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje (expediente 0001-OT02-2021-000084) se acepta el desistimiento planteado por la empresa y se declara concluso el procedimiento.

4.- Viales de acceso a Mina Muga

En relación a los accesos vinculados al proyecto Mina Muga

- a) Este ayuntamiento siempre ha mantenido como mejor opción para el tráfico vinculado a la actividad minera, su evacuación a través de un acceso directo desde la explotación hasta la Autovía (A-21) entre Yesa y Liédena, sin afectar a los núcleos urbanos de estos municipios ni tampoco al del municipio de Javier. Esta opción, nunca ha sido contemplada por la Administración de la Comunidad Foral.
- b) El resto de alternativas propuestas, implican la circulación de los camiones por nuestro término municipal. De entre ellas, este ayuntamiento se ha posicionado por la alternativa número dos, por ser la que más aleja del casco urbano el tráfico de camiones y, a su vez, permite mantener en las condiciones actuales los accesos a la ciudad desde las rotondas del Yamaguchi y el cementerio. El Servicio de Obras públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra también la considera la mejor opción y en su informe de 13 de agosto de 2021

definía las condiciones generales de los distintos tramos y determinaba que *“el conjunto del viario necesario para realizar los movimientos entre la explotación minera Mina muga y la A-21, serán definidas en un único proyecto constructivo de conjunto que correrá a cargo del promotor (...)”*. El proyecto, a esta fecha pendiente de redactar, una vez aprobado inicialmente por el gobierno de Navarra deberá someter a información pública dando un plazo para formular alegaciones.

5.- En resumen.

- Los expedientes correspondientes a las obras de las líneas eléctricas para el suministro de energía eléctrica, la planta de explotación del mineral, y los viales de acceso, que integran el proyecto Mina Muga, se encuentran a esta fecha en la situación administrativa descrita. Ningún expediente relativo a estas actuaciones está pendiente de decisión municipal. Las licencias de obra municipales para las líneas eléctricas y para la planta de explotación requieren de la autorización previa del Gobierno de Navarra. Para la planta no se ha otorgado; y la construcción de la línea se ha autorizado, pero su ejecución ha quedado condicionada a la obtención de aquellas otras (autorizaciones) que sean pertinentes para las actividades o instalaciones a las que esa línea vaya a dar servicio. En cuanto a los accesos, debe tramitarse un proyecto que todavía no se ha redactado.
- El Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza, dentro de las competencias que le corresponden y tal como se puede ver en la cronología descrita, ha respondido siempre de manera rápida a las solicitudes y trámites planteados tanto por Geoalcali S.L.U. como por el Gobierno de Navarra dentro de los procedimientos tramitados.